Gobierno de Colombia

Colombia es un país presidencialista, y un Estado unitario con separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial. La Constitución política vigente fue proclamada el 4 de julio de 1991. El 60° Presidente (a) de la República y los Gobernadores(a) Departamentales son los que se encargan de hacer cumplir los reglamentos de la nación.

Índice

Ramas del Poder Público

Rama Ejecutiva

Rama legislativa

Rama judicial

Organización Electoral

Órganos Autónomos e independientes

Organismos de Control

Otros datos

Gobiernos departamentales

Partidos Políticos

Vea también

Referencias

Ramas del Poder Público

La constitución política define en la estructura del estado colombiano mediante la división del poder público en tres ramas: la ejecutiva, la legislativa y la judicial. Sin embargo, dado que existen funciones del estado que estas entidades no cumplen, se nombran los órganos para la realización de estas como son: el Ministerio público, la Contraloría General, el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional, el Banco de la República, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras. 1



Rama Ejecutiva

Es el encargado(a) de administrar los recursos de la nación. El Presidente(a) de la nación y Jefe de Gobierno es la cabeza del poder ejecutivo, el cual comparte con un Gabinete ministerial. Además es el comandante en jefe de las Fuerzas Militares El gabinete se compone, además del Presidente(a) y Vicepresidente(a), de los ministros despacho y los directores de departamentos administrativos. La rama ejecutiva tiene tres (orden nacional), niveles: presidente(a) gobernadores(a) (orden departamental) alcaldes(a) (orden municipal) 2



Organigrama del Estado colombiano.

El presidente(a) es elegido por voto popular directo para un período de cuatro años o menos, en caso de sustitución. La Constitución de 1991 prohibía la reelección presidencial de por vida y con anterioridad era posible la reelección mediata (un expresidente podía ser reelegido pero el presidente en ejercicio no podía ser reelegido para el período siguiente). Con referendo constitucional en 2005 esta prohibición fue abolida y se legalizó la reelección inmediata por una sola vez. Dos presidentes hicieron uso de ella pudiendo participar en las elecciones desde el cargo. Actualmente con el acto legislativo 02 de 2015 se prohíbe la reelección presidencial. 3



Casa de Nariño, sede de la rama ejecutiva.

- Consejos superiores de la administración
- Ministerios
- Departamentos Administrativos
- Superintendencias sin personería jurídica
- Unidades administrativas especiales sin personería jurídica

También se encuentran los Gobernadores(a) y Alcaldes(a) que son elegidos por voto popular y quienes dentro de sus funciones son las máximas autoridades administrativas en sus respectivos niveles con independencia funcional de la presidencia. Esto quiere decir que no están subordinados a la presidencia en materia de ordenamiento territorial, pero sí en otras materias como en materia de orden público.

Rama legislativa

Se encarga de elaborar las normas y leyes. Ejercer control sobre el Gobierno y reformar la Constitución. $\frac{4}{3}$

Un <u>Congreso</u> <u>bicameral</u> formado por el <u>Senado</u> (100 miembros elegidos por circunscripción nacional por un periodo de cuatro años y un número adicional de 2 senadores elegidos en circunscripción especial por comunidades indígenas) y la <u>Cámara de Representantes</u>, conformada por ciento sesenta y seis miembros elegidos por 4 años, de los cuales ciento sesenta y uno representan a las circunscripciones territoriales (departamentos y el Distrito Capital).

Rama judicial

Se encarga de aplicar la ley de manera justa y resuelve conflictos entre las personas de acuerdo a la ley. Le corresponde administrar justicia, solucionar los conflictos y controversias entre los ciudadanos y entre estos y el Estado y decidir cuestiones jurídicas controvertidas mediante pronunciamientos que adquieren fuerza de verdad definitiva. Dichos pronunciamientos toman principalmente la forma de sentencias, fallos, o autos. Es la encargada hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y en las leyes, con el fin de lograr y mantener la convivencia social.⁵

El poder judicial de Colombia empieza a partir de la Constitución Política de 1991. Es conformado por la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, así como los tribunales y juzgados. La Fiscalía General de la Nación es un organismo independiente adscrito a la rama judicial del Poder Público en Colombia.

Organización Electoral

Es el conjunto de entidades encargadas de la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identificación de las personas. $\frac{6}{}$

- Consejo Nacional Electoral
- Registraduría Nacional del Estado Civil



El Capitolio Nacional, Sede del Congreso



El Palacio de Justicia en <u>Bogotá</u>, Sede de las Altas Cortes.

Órganos Autónomos e independientes

Son entidades del Estado, con autonomía a las tres ramas del poder, según la Constitución o las leyes debido a su especialidad funcional. $\frac{7}{2}$

- Banco de la República
- Comisión Nacional del Servicio Civil
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Entes Universitarios Autónomos
- Comisión de Regulación de Comunicaciones

Organismos de Control

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público. $\frac{8}{}$

- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría General de la Nación

Otros datos

Gobiernos departamentales

Los departamentos tienen gobernadores y corporaciones públicas propias elegidos por sufragio cada cuatro años. Se subdividen en municipios y algunos distritos con un alcalde y un concejo municipal, electos también cada cuatro años por votación directa.

Partidos Políticos

Según el Consejo Nacional Electoral de Colombia, el reconocimiento de la UP, y las creaciones de los partidos Comunes y Dignidad, las organizaciones políticas que en la actualidad cuentan con personería jurídica en Colombia son 17:9

- 1. Partido Liberal Colombiano
- 2. Partido Conservador Colombiano
- 3. Partido Cambio Radical
- 4. Partido Alianza Verde
- 5. Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO
- 6. Partido Alianza Social Independiente ASI
- 7. Partido Político MIRA
- 8. Partido Social de Unidad Nacional "Partido de la U"
- 9. Partido Polo Democrático Alternativo
- 10. Movimiento Colombia Humana Unión Patriótica UP
- 11. Partido Centro Democrático
- 12. Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
- 13. Partido Comunes
- 14. Partido Colombia Justa Libres
- 15. Partido Colombia Renaciente
- 16. Partido ADA
- 17. Partido Dignidad

Vea también

- Políticos de Colombia
- Gobernantes de Colombia
- Historia del constitucionalismo colombiano
- Misiones diplomáticas de Colombia

Referencias

1. «Organización del Estado colombiano» (http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadeta reas/politica/organizacion_del_estado_colombiano). 2015. Consultado el 11 de noviembre de 2015.

- 2. «Rama Ejecutiva Orden Nacional Manual del Estado Función Pública» (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php). www.funcionpublica.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- «Leyes desde 1992 Vigencia expresa y control de constitucionalidad [ACTO_LEGISLATIVO_02_2015]» (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/act o_legislativo_02_2015.html). www.secretariasenado.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- 4. «Rama Legislativa Manual de Estructura del Estado Función Pública» (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/rama-legislativa.php). www.funcionpublica.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- 5. «Rama Judicial Manual del Estado Función Pública» (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/rama-judicial.php). www.funcionpublica.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- 6. «Organización Electoral Manual de Estructura del Estado Función Pública» (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organizacion-electoral.php). www.funcionpublica.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- 7. «Órganos Autónomos Manual de Estructura del Estado Función Pública» (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organos-autonomos.php#collapse2). www.funcionpublica.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- 8. «Organismos de Control Manual del Estado Función Pública» (https://www.funcionpublic a.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organismos-control.php). www.funcionpublica.gov.co. Consultado el 19 de diciembre de 2019.
- 9. «Organizaciones Políticas con personería jurídica en Colombia» (https://www.cne.gov.co/tra mites-y-servicios/organizaciones-politicas).

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Gobierno_de_Colombia&oldid=142780562»

Esta página se editó por última vez el 8 abr 2022 a las 03:09.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; pueden aplicarse cláusulas adicionales. Al usar este sitio, usted acepta nuestros términos de uso y nuestra política de privacidad. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.